essap ■ GOBIERNO NACIONAL

GERENCIA Paraguay de la gente 10 OCT 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 11 de octubre de 2019

ACTA Nº 1267/2019

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2019 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE 2 (DOS) ELECTROBOMBAS VERTICALES CON ACCESORIOS Y REPUESTOS DE RESERVA PARA LA TOMA DE AGUA CRUDA DG1" – PLURIANUAL – ID. 369.742»

VISTA:

La Comunicación Interna N° UOC/490/2019, de fecha 07 de octubre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 07 de octubre de 2019, en la cual se remiten los antecedentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2019 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE 2 (DOS) ELECTROBOMBAS VERTICALES CON ACCESORIOS Y REPUESTOS DE RESERVA PARA LA TOMA DE AGUA CRUDA DG1" – PLURIANUAL – ID. 369.742; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, vía Comunicación Interna N° G.O.G.A./276/2019, de fecha 22 de agosto de 2019, había solicitado el inicio de llamado para la "Provisión y montaje de dos electrobombas verticales con accesorios y repuestos de reserva para la Toma de Agua Cruda DG1" y adjuntado los datos pertinentes para la preparación del llamado;

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, vía Comunicación Interna N° UOC/CP-255/2019, de fecha 12 de septiembre de 2019, solicitó a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción la revisión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 11 de octubre de 2019

ACTA Nº 1267/2019

Resolución N° 3

Que la Asesoría Jurídica, por su parte, dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 1792, de fecha 04 de octubre de 2019, cuanto sigue: *«Por tanto, corresponde continuar el proceso administrativo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.»;* <SIC>

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 154/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019, por un monto de Gs. 640.000.000 (guaraníes seiscientos cuarenta millones), para el Ejercicio Fiscal 2019; y, remitido, mediante Comunicación Interna U.P. N° 575/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019, la Constancia de Previsión Presupuestaria, por la suma de Gs. 2.560.000.000 (guaraníes dos mil quinientos sesenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2020;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2019 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE 2 (DOS) ELECTROBOMBAS VERTICALES CON ACCESORIOS Y REPUESTOS DE RESERVA PARA LA TOMA DE AGUA CRUDA DG1" – PLURIANUAL – ID. 369.742.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiera o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Establecer** que las solicitudes de aclaración, rectificación de disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales requeridas por el Comité de Evaluación a los oferentes se realicen por escrito a través de la Unidad de Evaluación, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tel.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción – Paraguay

Ing. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 11 de octubre de 2019

ACTA Nº 1267/2019

Resolución N° 3

4°) Establecer que la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones tenga a su cargo la revisión del Informe de Evaluación y, en su caso, refrende la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

5°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

6°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay